

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 95812 de 11/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: SHEILA ARDELAES



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 31/ MAYO / 2022

Se retira el: 08/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 09/ JUNIO /2022



COLVANCES SAS. NIT 800.185.206-4
Principal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá
Atención al Cliente (5) 6439490
www.envia.co

B/ los cerros
912 B1 Lot 15

Línea Transporte 0080 de marzo 14/2020
Lic. Mensic 001369 del 4/8/2020
Plata y Contratación por Midec
CUI 4823 Transporte de Mercadería
CUI 5320 Mensajería Expresa

D/E 83



CREDITO 834011747553

CUFE
Somos Autorizados Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
Agente Relator de IVA

REC GENERACION/ADMISSION 23/05/2022 08:02		ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de envío en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES	1	Desconocido	No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 6455481	CEDEULA/TI/7NIT 800074102-5	PESO (gramos)	1000	Rechusado	No.44	1	
PARA SHEILA ARBELAEZ	COD. POSTAL ORIGEN 130005950	PESO VOL	1	No Resido	No.35	2	
OLAYA SECTOR JOSE OBRERO T70 32A -35	CUENTA: 83-061-0001247	PESO A COBRAR(Kg)	1	No Reclamado	No.40	3	
TEL 3166002930	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	10000	Ok. errada	No.34	4	
NOTAS 95812		VAL SERVICIO	0	Otros (Nev Operativa/carrado)		5	
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	FLETE VARIABLE	0	Observaciones en la entrega:		6	
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	OTROS	0	Fecha de devolución al remitente		7	
		TOTAL FLETE	0	Observaciones en la entrega:		8	
		CARTAPORRIENO		Fecha estimada de entrega: 24/05/2022		9	



Guia: 834011747553
Fecha Sol: 31/06/2022 Rack: SOBRES
Solucion:
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)
Contacto: 14595



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: sheila ardelaes
Radicado: 95812
Fecha: 26 de abril de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-95812 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 11 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 23 de mayo de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 11 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2-95812

Señor(a):

sheila ardelaes

Dir. Notificación: olaya sector jose obrero t70 32a -35

E-mail: sheyrbelaez60@gmail.com

Tel: 3166002930

Cartagena de Indias

Referencia: Respuesta Reclamación N° 95812 Póliza N° 633146

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por Cobro por numero de unidades independientes, recibida en nuestras oficinas el día 26 de abril de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

usuario expresa inconformidad por que dice que en su predio existen dos unidades habitacionales la #2 segundo piso donde reside el usuario y la unidad #1 primer piso donde reside vecinos que tienen su contador de agua independiente al del usuario que presenta la reclamación con su número de póliza # 633176. usuario solicitar llamar al momento de realizar la visita. usuario solicita corrección en las últimas 5 facturas.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario se informa al peticionario que es necesario realizar una visita, la cual se llevó a cabo el día 04 de mayo de 2022, atendida por la Sra. Sheyla Arbeláez en calidad de usuario y el Sr. Néstor Salcedo representante de la empresa, la cual arrojó el siguiente resultado:

“(...) Se evidencia predio con dos (2) unidades independientes de uso residencial, el usuario suministra las pólizas 633176 y 633140 para cada unidad residencial. (...)”

Como lo define el Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.3.2.2.4.2.106. que dice:

“(...) **Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo.** Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

SEGUNDO: Notificar el contenido de esta resolución al señor(a) sheila ardelaes quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación y/o correo electrónico olaya sector jose obrero t70 32a -35- sheyardelaes60@gmail.com, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

TERCERO: Recursos, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

CUARTO: Acreditar, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-95812.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

Yerardín Chávez Luna

Yerardin Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.
Elaboró: Yerardín Chávez Luna

Constancia de Notificación Personal:

Hoy _____ siendo las _____ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a notificar personalmente la decisión _____ emitida el _____

Firma de Recibido _____ Identificación _____